INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 69/2013

"ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

ANEXO Nº 4 – "ADENDA"

CONTRATO N° 034/2014

CODEX S.R.L.

AÑO 2014

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñemoarãpa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 4 DEL CONTRATO Nº 034/2014

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de Octubre del año 2.014 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **CODEX S.R.L.,** con RUC Nº 80000173-7, domiciliada en la calle Pitiantuta Nº 176 (Asunción – Paraguay), representada por la Sra. **SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI**, con Cédula de Identidad Nº 1.042.062 de acuerdo a la Escritura Pública Nº 2, de fecha 9 de marzo de 2010, pasada ante la Esc. María Elena Persano Frutos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 034/2014, suscripto en fecha 03 de febrero de 2014, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución 108-008/13 de fecha 23 de diciembre de 2013, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 69/2013 **"ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 083-005/14 de fecha 25 de setiembre del año 2014, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1º)** resuelve: **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de la Adenda al Contrato Nº 034/14, suscripto con la firma CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 69/13 **"Adquisición de Prótesis e Insumos para el Servicio de Cardiocirugia del Hospital Central"**, modificando la Cláusula 17 "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", la cual queda establecida de la siguiente manera:

17. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Médica del Hospital Central, para los ítems de los Lotes 1 al 6 (prótesis) y de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, para los ítems del Lote 7 al Lote Nº 26 (Insumos Varios).

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexos, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

POR LA CONTRATISTA
LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Miguel Gustavo Bellasai Cayas
Director de Gestión Médica Administrativa